



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago DBC Maubecin - EX-2025-00839332- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, solicitando el pago de la mano de obra y adquisición de materiales para la reparación de la campana extractora de gases ubicada en el laboratorio N° 109 del primer piso del Edificio Integrador, conforme a la solicitud por orden de servicio emitida por el Departamento de Bioquímica Clínica, según NO-2025-00837103-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000378, emitida por el proveedor MAUBECIN NICOLAS ANTONIO CUIT: 20-11079365-1, por la suma total de \$78.000,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia asignados al Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

